



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO
CHILE
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPTO. CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO.

OSORNO 29 DE SEPTIEMBRE DE 2017.-

MAT.: MODIFICA PRESUPUESTO MUNICIPAL AÑO 2017.

DECRETO N° 10.588 / VISTOS:

La Ley N°20.981 publicada en el Diario Oficial del 15/12/2016, del Ministerio de Hacienda que aprueba la Ley de Presupuesto del Sector Público para el año 2017;

El Decreto N°12.820 del 27/12/2016 que aprueba la estimación de Ingresos y Gastos del Presupuesto Municipal Ordinario para el año 2017;

El Dictamen N°9910 del 05/03/2007 emitido por la Contraloría General de la República.

Para solventar déficit en cuentas presupuestarias mediante traspaso entre las mismas.

El Decreto Exento N°898 del 09.03.09 que delega atribuciones, funciones y competencias al Director de Administración y Finanzas.

El Decreto Exento N° 01 del 03.01.2017 que informa sobre de las subrogancias para el año 2017.

Las facultades conferidas en la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO :

MODIFÍQUESE, el Presupuesto Municipal Ordinario año 2017:

1) Modificación Presupuestaria por TRASPASO EN GASTOS:

DE:

SUB.ITEM.ASIG.	SUB.	DENOMINACIÓN	MONTO EN M\$
21.02.001.001	1		50.200.-
21.04.004	3	Prestaciones de servicios en Programas Comunitarios	6.000.-
21.04.004	5	Prestaciones de servicios en Programas Comunitarios	13.240.-
22.01.001	1	Para personas	1.200.-
22.01.001	2	Para personas	100.-
22.01.001	5	Para personas	800.-
22.02.002	1	Vestuario, accesorios y prendas diversas	50.-
22.02.003	2	Calzado	2.300.-
22.03.001	1	Para vehículos	600.-
22.03.999	1	Para otros	100.-
22.04.001	1	Materiales de Oficina	2.880.-
22.04.005	1	Materiales y útiles quirúrgicos	16.400.-
22.04.006	1	Fertilizantes, insecticidas, fungicidas y otros	200.-



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO
CHILE
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPTO. CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO.

22.04.007	5	Materiales y útiles de aseo	500.-
22.04.009	1	Insumos, repuestos y accesorios computacionales	1.350.-
22.04.011	1	Repuestos y accesorios para mantenimiento y reparación de vehículos	2.620.-
22.04.015	2	Productos agropecuarios y forestales	300.-
22.04.016	2	Materias primas y semielaboradas	266.-
22.04.016	4	Materias primas y semielaboradas	500.-
22.04.999	6	Otros	40.-
22.05.006	1	Telefonía Celular	2.000.-
22.06.001	2	Mantenimiento y reparación de edificaciones	500.-
22.06.001	5	Mantenimiento y reparación de edificaciones	950.-
22.06.002	1	Mantenimiento y reparación de vehículos	5.000.-
22.06.002	2	Mantenimiento y reparación de vehículos	200.-
22.06.003	6	Mantenimiento y reparación mobiliario y otros	150.-
22.06.004	1	Mantenimiento y reparación de máquinas y equipos de oficina	300.-
22.06.005	1	Mantenimiento y reparación de maquinarias y equipos de producción	150.-
22.06.006	2	Mantenimiento y reparación de otras maquinarias y equipos	400.-
22.07.001	1	Servicios de Publicidad	100.-
22.08.003	2	Servicios de mantención de jardines	15.000.-
22.08.004	2	Servicios de mantención de alumbrado público	500.-
22.08.005	2	Servicios de mantención de semáforos	500.-
22.08.006	2	Servicios de mantención de señalizaciones de tránsito	500.-
22.08.007	3	Pasajes, fletes y bodegajes	1.000.-
22.08.007	6	Pasajes, fletes y bodegajes	500.-
22.08.999	2	Otros	5.000.-
22.08.999	5	Otros	2.000.-
22.09.003	1	Arriendo de vehículos	200.-
22.09.005	2	Arriendo de máquinas y equipos	3.000.-
22.09.999	1	Otros	400.-
22.09.999	2	Otros	2.300.-
22.11.999	1	Otros	3.400.-
22.11.999	5	Otros	160.-
22.12.003	1	Gastos de representación, protocolo y ceremonial	400.-
24.01.008.002.001	1	Otros	2.650.-
29.05.001	1	Máquinas y equipos de oficina	300.-
29.05.999	4	Otras	1.100.-
TOTAL			148.306.-

A:

SUB.ITEM.ASIG.	SUB.	DENOMINACIÓN	MONTO EN M\$
21.02.001.002.002	1	Asignación de antigüedad, Art.97 letra g) de la Ley N° 18883 y leyes N° 19180 y 19280	700.-
21.02.001.004.001	1	Asignación de zona, Art. 7 y 25 DL N° 3551 de 1981	1.500.-
21.02.001.004.003	1	Complemento de zona	3.800.-
21.02.001.007.001	1	Asignación Municipal, Art.24 y 31 DL N° 3551	12.200.-
21.02.001.009.005	1	Asignación Art. 1 Ley N° 19529	6.600.-
21.02.001.013.001	1	Incremento Previsional Art. 2 DL 3501 de 1980	5.000.-
21.02.001.013.002	1	Bonificación Compensatoria de Salud, Art.3 Ley N° 18566	800.-
21.02.001.013.003	1	Bonificación Compensatoria Art.10 Ley N° 18675	2.200.-
21.02.001.014.001	1	Asignación Única, Art.4 Ley N° 18717	7.500.-



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO
CHILE
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPTO. CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO.

21.02.002.002	1	Otras cotizaciones previsionales	2.900.-
21.02.004.005	1	Trabajos extraordinarios	2.700.-
21.02.005.001.001	1	Aguinaldos de Fiestas Patrias	4.300.-
21.04.004	2	Prestaciones de servicios en Programas Comunitarios	19.240.-
22.01.001	3	Para personas	800.-
22.01.001	4	Para personas	1.300.-
22.02.001	1	Textiles y Acabados Textiles	2.050.-
22.02.001	2	Textiles y Acabados Textiles	250.-
22.02.003	1	Calzado	50.-
22.03.002	2	Para maquinarias, equipos de producción, tracción y elevación	100.-
22.03.003	1	Para calefacción	600.-
22.04.006	4	Fertilizantes, Insecticidas, Fungicidas y Otros	50.-
22.04.007	1	Materiales y útiles de aseo	4.000.-
22.04.010	1	Materiales para mantenimiento y reparación de inmuebles	5.450.-
22.04.010	2	Materiales para mantenimiento y reparación de inmuebles	2.600.-
22.04.012	1	Otros materiales, repuestos y útiles diversos	5.200.-
22.04.012	2	Otros materiales, repuestos y útiles diversos	1.650.-
22.04.012	3	Otros materiales, repuestos y útiles diversos	990.-
22.04.014	2	Productos elaborados de cuero, caucho y plásticos	1.800.-
22.04.014	3	Productos elaborados de cuero, caucho y plásticos	100.-
22.04.999	1	Otros	100.-
22.04.999	2	Otros	1.180.-
22.04.999	3	Otros	40.-
22.04.999	4	Otros	1.896.-
22.05.006	4	Telefonía Celular	2.000.-
22.06.001	1	Mantenimiento y reparación de edificaciones	5.615.-
22.06.005	2	Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipos de producción	500.-
22.06.006	1	Mantenimiento y reparación de otras maquinarias y equipos	700.-
22.06.999	1	Otros	235.-
22.06.999	2	Otros	600.-
22.07.003	1	Servicios de encuadernación y empastes	100.-
22.08.002	1	Servicios de vigilancia	15.000.-
22.08.007	1	Pasajes, fletes y bodegajes	1.500.-
22.08.999	1	Otros	2.000.-
22.08.999	3	Otros	250.-
22.08.999	4	Otros	3.000.-
22.08.999	6	Otros	3.250.-
22.09.003	4	Arriendo de vehículos	200.-
22.09.005	4	Arriendo de máquinas y equipos	3.000.-
22.09.999	3	Otros	900.-
22.09.999	4	Otros	1.800.-
22.11.002	1	Cursos de capacitación	160.-
22.11.999	2	Otros	700.-
22.11.999	4	Otros	2.700.-
22.12.004	1	Intereses, multas y recargos	400.-



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO
CHILE
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPTO. CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO.

24.01.008.002.001	3	Otros	1.000.-
24.01.008.002.001	4	Otros	1.000.-
24.01.008.002.001	5	Otros	650.-
29.05.002	1	Maquinarias y equipos para la producción	1.000.-
29.05.999	1	Otras	400.-
TOTAL			148.306.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.


I. MUNICIPALIDAD
SECRETARIA
MUNICIPAL
YAMIL UARAC ROJAS
SECRETARIO MUNICIPAL


SERGIO GONZALEZ PINOL
DIRECTOR ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

SGP/YUR/ACN/jgq

Destinatario:

- Secretaria Municipal
- DAF
- Contabilidad.



OSORNO, 29 de Septiembre del 2017

MAT.: MODIFICA PRESUPUESTO MUNICIPAL AÑO 2017

DECRETO N° 10.589.- / VISTOS:

La Ley N° 20.981 publicada en el Diario Oficial el 15/12/2016 del Ministerio de Hacienda, que aprueba la Ley de Presupuesto del Sector Público para el año 2017.

El decreto N° 12.820 de fecha 27.12.16 que aprueba la estimación de Ingresos y Gastos del Presupuesto Municipal Ordinario año 2017;

El Ord. N°1.062 de fecha 05/09/2017, del Director de Administración y Finanzas, solicitando acuerdo del H. Concejo para efectuar Modificación Presupuestaria por Mayores Ingresos y Traspasos en Gastos.

El Acuerdo N° 431 del 12.09.2017 tomado en sesión N° 33 sostenida el 12.09.2017 según certificado N°324 del 12/09/2017.

El decreto exento N° 898 del 09.03.2009 que delega atribuciones, funciones y competencias al Director de Administración y Finanzas y Jefe de Personal a contar del 09 de marzo de 2009 o de quién lo subroge legalmente.

El decreto N° 1 del 03.01.2017 que informa sobre las Subrogancias para el año 2017.

Las facultades conferidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

DE: Mayores Ingresos:

Sub.Item.Asig	Sp	Denominación	Monto M\$
03.01.003.001	1	Urbanización y Construcción.	100.000.-
08.02.001.999	1	Otras Multas Beneficio Municipal.	40.000.-
		Sub total	140.000.-

DE: Traspaso en Gastos:

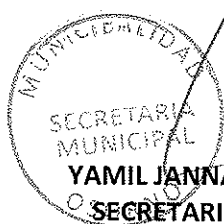
Sub.Item.Asig	Sp	Denominación	Monto M\$
22.03.01	1	Para Vehículos	40.000.-
31.02.004.007	2	Proyectos de Infraestructura Social.	4.490.-
31.02.004.010	1	Mejoramiento Recintos Deportivos.	3.577.-
31.02.004.010	5	Mejoramiento Recintos Deportivos.	1.503.-
31.02.004.018	2	Muro de contención calle Talca.	9.500.-
31.02.004.023	1	Cambio Kit eléctrico Estadio Rubén Marcos PA 14-15	9.500.-
31.02.004.075	1	Mejoramiento Estadio Parque Schott	13.288.-
		Sub Total	81.858.-
		TOTAL	221.858.-

7

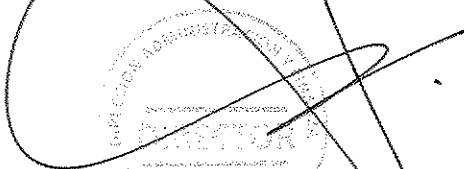
A: GASTOS:

Sub.Item.Asig	Sp	Denominación	Monto M\$
22.04.011	1	Repuestos y accesorios para mantenimiento y reparaciones de Vehículos.	10.000.-
22.06.002	1	Mantenimiento y reparación de vehículos.	30.000.-
22.11.002	1	Cursos de Capacitación.	18.000.-
22.11.999	1	Otros	10.000.-
26.01	1	Devoluciones	1.000.-
29.03	1	Vehículos.	102.000.-
29.04	1	Mobiliario y Otros	2.000.-
31.02.004.002	2	Mejoramiento calles, caminos y vías públicas.	5.000.-
31.02.004.037	1	Cambio Iluminación Gimnasio Maria Gallardo.	22.858.-
33.03.001.001	1	Programas Pavimentos Participativos	21.000.-
TOTAL			221.858.-

ANOTESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE.



YAMIL JANNA UARAC ROJAS
SECRETARIO MUNICIPAL



SERGIO GONZALEZ PINOL
DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y
FINANZAS

YUR/SGP/ACN/prh.-

Distribución:

- Contraloría Regional(1) .
- Archivo DAF.-1
- Carpeta modif..Pptaria.-✓

* Secretaria Municipal.-